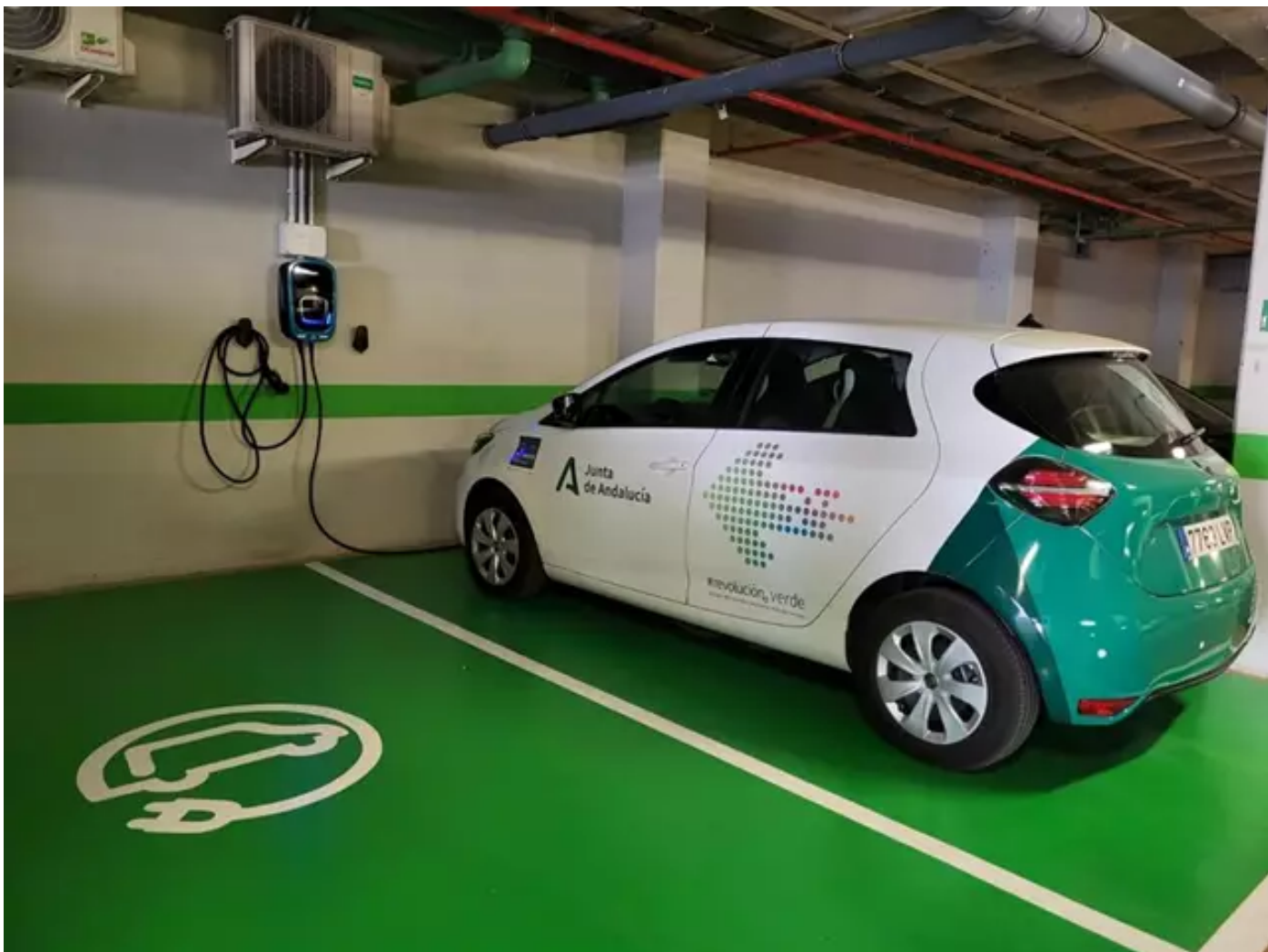


El BOJA publica un aumento de 32 millones de euros en las ayudas para puntos de recarga de vehículos eléctricos



Vehículo eléctrico
- JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA, 6 Jul. (EUROPA PRESS) -

La Junta de Andalucía ha ampliado en 32 millones de euros las ayudas para la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la comunidad.

Así se ha recogido en la resolución publicada este jueves, 6 de julio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) por la Agencia Andaluza de la Energía (adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas), por la que se ha modificado la convocatoria de ayudas del Programa MOVES III, que gestiona esta entidad, alcanzando los casi 100 millones de euros destinados a descarbonizar el transporte en Andalucía.

Cuando se puso en marcha a finales de septiembre de 2021 este programa, acogido al Real Decreto 266/2021, del 13 de abril, la comunidad autónoma tenía un presupuesto inicial asignado para puntos de recarga de 33,7 millones de euros.

Debido a la gran acogida que ha tenido esta actuación, en previsión del agotamiento de los fondos, la Junta solicitó al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de España (IDEA) la ampliación de crédito que se ha materializado este jueves.

Asimismo, esta línea de ayudas para inversiones en movilidad eléctrica ha sido financiada con fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además de la ampliación de presupuesto para puntos de recarga, en la resolución publicada se han recogido modificaciones orientadas a la agilización administrativa y documental para la justificación de las ayudas por parte de los beneficiarios, en la medida en que lo permiten las bases reguladoras estatales diseñadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En concreto, tanto para la adquisición de vehículos como para puntos de recarga, se ha incluido la simplificación de la acreditación de pagos a través de entidades financieras (contratos de financiación).

En el caso de infraestructuras de recarga, se ha recogido la clarificación de los aspectos relacionados con el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH) y de economía circular exigidos por la Unión Europea, y de la exención de la obligación de presentar facturas con importe inferior a 3.000 euros.

Adicionalmente, tras la modificación efectuada por el Gobierno de España en vigor desde el pasado mes de junio (Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo), en la resolución se han añadido formalmente a la convocatoria las subvenciones para adquirir un vehículo seminuevo 100% eléctrico con una antigüedad de hasta 12 meses.

Asimismo, se ha publicado el incremento del límite de 50 a 250 automóviles para la renovación de flotas y el aumento de 30 a 90 del número de vehículos de demostración que pueden vender los concesionarios.

REDISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE PREE 5000

Por otro lado, este jueves también se ha publicado en el BOJA la resolución de la Agencia Andaluza de la Energía en la que se han redistribuido los 5,4 millones de euros de presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (PREE 5000).

Así, se ha incrementado del 75 al 88% los fondos para intervenciones en edificios completos (Opción A), por ser de las más demandadas y haber agotado el importe de crédito máximo establecido en la convocatoria para dicha opción; y el 12% restante, que antes contaba con el 25% del presupuesto, a intervenciones sobre una o varias viviendas o locales del mismo edificio, consideradas individualmente o como partes de un edificio (Opción B).